

Reporta: guatin@lacasadelguatin.co

PROPUESTAS PARA MEJORAR LA GOBERNANZA EN LOS CORREGIMIENTOS

TEMA: AGUA Y SANEAMIENTO

1. SITUACION - FALENCIAS

El Gobierno nacional apoya con presupuesto las zonas rurales para su infraestructura de agua y saneamiento (A&S). Estos presupuestos nacionales llegan a las Administraciones municipales, ya que por ley el alcalde es el responsable de la debida prestación del servicio de agua y saneamiento. Sin embargo, en zonas rurales, la operación de los sistemas se hace mediante pequeños acueductos comunitarios. La relación entre la Administración municipal y los pequeños acueductos comunitarios puede ser buena o conflictiva.

La "UAESP" de una ciudad grande no tiene la misma cosmovisión que los habitantes de las zonas rurales y que una empresa comunitaria. Existen muchos, demasiados, elementos de fricción, que tienen que ver con:

- Su cosmovisión diferente.
- Intereses diferentes (el interés de una UAESP es "ejecutar" obras y un presupuesto anual; el interés de una comunidad es contar con soluciones pertinentes, rápidas, de bajo costo de operación y sostenibles)
- El corte "tecnocrático" de los funcionarios, consultores y contratistas de la ciudad o del casco urbano.
- Las formas de contratación del Estado (todo termina costando el doble, la duración del proyecto es también el doble, y raramente existe en los contratos el compromiso de "puesta en operación", tan importante en los proyectos de A&S))
- Suele no haber "integración" entre Operadores y UAESP, sino una relación de prepotencia de la UAESP (o Administración Municipal) que es el ente que maneja el presupuesto nacional.

Los Operadores, incluyendo los pequeños operadores rurales, son fiscalizados por la superintendencia de servicios públicos (SSP - ente nacional) y deben seguir las directrices de la CRA (Comisión de Regulación de Agua potable y saneamiento) (ente nacional). Entre las directrices de la CRA está la obligación de fijar las tarifas según una metodología definida por la CRA (=tarifa CRA). Solo al usar "tarifas CRA", el Operador tiene acceso a subsidios del Municipio para estratos 1, 2 y 3, en caso de que los aportes adicionales (sobre-tarifa) de los estratos 5 y 6 (que usualmente no existen en las zonas rurales) no sean suficientes. Para las zonas rurales de las ciudades grandes, el otorgamiento de los subsidios está condicionado a la luz verde de la UAESP (ente fiscalizador en este caso), a pesar del conflicto de interés de la UAESP.

2. PROPUESTAS:

- a) Se establece en forma sistemática un Convenio Interinstitucional entre Acueducto comunitario y Municipio (o UAESP), que aclare las obligaciones de cada parte y la fiscalización respectiva.
- Se concede un alto nivel de autonomía a los Operadores para definir sus prioridades y administrar los recursos provenientes de la Nación para su territorio.
 - Los Operadores deben tener voz y voto en la UAESP, cuando existe, ya que no puede ser únicamente una dependencia del Sr Alcalde
 - Debe haber fiscalización mutua entre UAESP y Operadores (Acueductos rurales), con participación de la JAL que es otro representante democrático de los habitantes (el Operador es su primer representante en materia de A&S ya que su Junta es fruto de una elección popular para un objetivo específico)
 - Según la capacidad administrativa del Operador, el monto por ejecutar y la relación entre este monto y la facturación del Operador (indicadores por definir), existirá la posibilidad para el Operador de ejecutar directamente algunas consultoría y obras, lo que incrementará su responsabilización en el resultado final (y abaratará costos).
 - Si la UAESP (Municipio) maneja el contrato, debe ser según criterios propuestos por el Operador y consensados con él. Tanto el Operador como la JAL han de ser fiscalizadores de la ejecución de los contratos.
 - Si el Operador maneja el contrato, debe igualmente ser fiscalizado (supervisado) por la UAESP (el Municipio) y la JAL.
 - Esta forma de “responsabilización” del Operador ayudará en su profesionalización y crecimiento.

Si una reforma de la UAESP y un convenio UAESP-Operador no son posibles, sustituir la UAESP (o municipio) por otro ente (JAL y/o Gobernación y/o Superintendencia de SP) para evitar conflicto de intereses.

- b) Simplificar la tramitología que deben seguir los acueductos rurales. Es demasiado compleja (y costosa) para su capacidad administrativa. Se profesionalizarán con el tiempo, pero para ello se requiere reforzar su capacidad administrativa, capacitarlos y permitirles proceder poco a poco a contrataciones directas por administración delegada del municipio o del Gobierno nacional
- c) Favorecer y fomentar las asociaciones entre acueductos rurales con fines administrativos y técnicos (incremento de sus capacidades / economías de escala)